HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

LLAMADO A CONCURSO

(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes para cargos en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios, de carácter titular para :

MEDICO NEFROLOGO de la Seccional Trasplantes del Departamento Departamento de Medicina (Programa de Trasplante renal y renopancreático)
(Esc. R, grado 14, Experto I, 36 horas semanales).-

PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 24 de marzo hasta las doce horas del 26 de mayo de 2014.-

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy.

El 28 de mayo de 2014, quienes hayan realizado la inscripción a tráves de la página deberán consultar en la página la fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.-
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.-
Al registrar su inscripcion, el postulante acepta los términos y condiciones establecidas en las Bases del llamado.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
SECCIÓN BASES Y DESCRIPCIONES

Expte. 151600-003513-05
Aprobado C.D.H.C. 10. 05.05

DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE NEFRÓLOGO DE LA SECCIONAL TRANSPLANTES DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA (para el Programa de Transplante renal y renopancreático)

DENOMINACIÓN: Médico Nefrólogo
ESCALAFÓN: "R", Go. 14, Experto I Código: R.0.01 314

PROPÓSITO:

Integrar el equipo docente-asistencial de la Seccional de Transplantes del Departamento de Medicina que forma parte del Programa de Transplantes renales y renopancreáticos del Hospital de Clínicas, a efectos de participar en actividades tales como la asistencia de los pacientes referidos en régimen de policlínica, atención en hospitalización y participación como nefrólogo en la actividad quirúrgica que lo requiera tanto de coordinación como de urgencia, contribuyendo a asegurar una asistencia continua en lo que corresponde al Departamento de Medicina en su participación en el Programa y desarrollar actividades de docencia e investigación en el referido Programa.

REQUISITOS DEL CARGO:

Requisitos psicosomáticos:

Poseer certificado de aptitud psicofísica total avalada por la División Universitaria de la Salud.

Requisitos especiales:

- Poseer sentido general de organización, espíritu de cooperación y capacidad para coordinar y supervisar el trabajo en equipos multidisciplinarios.
- Capacidad para disponer las medidas que aseguren el logro de los objetivos planteados por los órganos de gobierno y la Dirección del Hospital.
- Ascendiente sobre los funcionarios del Servicio por su capacitación profesional, por su integridad moral y ecuanimidad.
- Condiciones para lograr la colaboración del personal del Servicio, del cuerpo médico y los sectores vinculados a la labor del mismo.

CALIFICACIONES:

Educación:

- Título de: Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o reválida correspondiente.
- Título de la Especialidad en Nefrología.

Experiencia:

Formación documentada en la realización de transplantes renales y renopancreáticos.

INTERRELACIONES JERÁRQUICAS:

- Es supervisado por el Prof. Agdo. Coordinador Médico del Programa de Transplantes del Hospital de Clínicas.

FUNCIONES:

- Participar en las actividades de policlínica de evaluación pretrasplante y de seguimiento postrasplante, así como de las actividades vinculadas a la confección y actualización de la lista de espera, formando parte del equipo multidisciplinario.
- Participar en el seguimiento de pacientes hospitalizados formando parte del equipo multidisciplinario, tanto del seguimiento diario como de guardias presenciales o de retén según se disponga, así como en otras actividades del Programa que se le asignen.
- Integrar el equipo de trasplante como nefrólogo, participando tanto de la actividad quirúrgica del trasplante como en la extracción de órganos cuando se requiera.
- Participar de las actividades docentes y de investigación que se le asigne vinculadas al Programa de Trasplantes renales y renopancreáticos.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLÍNICAS “DR. MANUEL QUINTELA”
SECCIÓN BASES Y DESCRIPCIONES

BASES PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE NEFRÓLOGO DE LA SECCIONAL DE TRASPLANTES DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA (Programa de Trasplante renal y renopancreático)

DENOMINACIÓN: Médico Nefrólogo Código: R001 314
CARACTERÍSTICAS: Escalafón R, Go. 14, Experto I

CONDICIONES:

Los aspirantes deberán poseer:

Título de Doctor en Medicina, expedido o revalidado por la Facultad de Medicina de la Universidad de la República (habilitado y registrado por el M.S.P.).

Certificado de Especialista en Nefrología expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República (habilitado y registrado por el M.S.P.).

Experiencia documentada en Trasplantes renales y renopancreáticos en Centros calificados nacionales o extranjeros.

TIPO DE CONCURSO: Antecedentes.

Los méritos de los aspirantes serán evaluados por una Comisión Asesora y se puntearán de 0 a 100 puntos, discriminados en los siguientes rubros:

Rubro Conocimiento: Evaluados hasta un total de 50 puntos.

Incluirá los Títulos, Certificados de Estudio, Cursos, Becas, pasantías, etc., así como publicaciones, premios, participación en Congresos y otras actividades académicas y científicas relacionadas al cargo concursado.

Rubro Experiencia: Evaluados hasta un total de 50 puntos.

Incluirá los cargos desempeñados en la actividad privada o en la Administración Pública en el país o en el exterior.
Se considerarán entre otros elementos, el carácter de los cargos ocupados, el período de ejercicio de los mismos, la forma de ingreso o de ascenso, las calificaciones, evaluaciones o los legajos si los hubiere y una breve descripción de las tareas desempeñadas.
También se podrá considerar la actuación Universitaria en órganos de Cogobierno, Comisiones, Tribunales, ect.

Quedaran eliminados aquellos postulantes cuyo puntaje no supere el 50 % del puntaje máximo total o el 40% de los puntos en cada uno de los dos rubros considerados.

SELECCIÓN DEL ASPIRANTE:

Según lo establece el Estatuto de los funcionarios que desempeñen tareas que requieran renovación permanente de conocimientos, se procederá a:

- Sobre la base del informe elevado por la Comisión Asesora, la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas votará por la designación del o de los aspirantes que posean las condiciones específicas del llamado y que reúnan méritos francamente suficientes, designando al o los concursantes de mayor puntuación.
- El postulante que alcance los 3/5 de los votos de los componentes de la Comisión Directiva, quedará designado directamente para ocupar el cargo.